	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tipo de Auditoría

Auditoría de Gestión	Auditoría de Cumplimiento	X	Auditoría Específica	Otra:
----------------------	---------------------------	---	----------------------	-------

UNIDAD AUDITADA (INFORME, PROCESO, TEMA ESPECÍFICO):	Auditoría de cumplimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) tercer cuatrimestre 2023
SECRETARÍAS:	Secretaría General, Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Secretaría de la Función Pública, jefe de Gabinete y Buen Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de TIC, Secretaría Jurídica, Secretaría de Educación, Secretaría de Hacienda.
OBJETIVO:	Evaluar el grado de ejecución de las actividades formuladas en cada uno de los componentes del PAAC y verificar su aporte en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
ALCANCE:	Verificar el avance a las actividades de cada uno de los componentes del PAAC, con fundamento en la evaluación y grado de ejecución de los compromisos establecidos.
PERIODO DE LA AUDITORÍA:	Tercer cuatrimestre de 2023
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:	01 de diciembre al 19 de diciembre de 2023
FECHA DE APROBACIÓN:	22 de diciembre de 2023



	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023


Tabla de Contenido

1.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
2.	METODOLOGÍA	4
3.	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	4
3.1.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	4
3.1.1.	PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	4
3.1.2.	SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	6
3.1.3.	TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.....	7
3.1.4.	CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO .	8
3.1.5.	QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	8
3.1.6.	INICIATIVA ADICIONAL: POLÍTICA DE INTEGRIDAD	9
3.2.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	9
3.3.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	10
4.	LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA.....	11
5.	RESULTADOS DE AUDITORÍA	11
5.1.	FORTALEZAS.....	11
5.2.	OPORTUNIDADES DE MEJORA	11
5.2.1.	COMPONENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	11
5.2.2.	COMPONENTE DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	11
6.	CONCLUSIONES	12

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 1474 de 2011, art. 73, “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.
- Decreto 2641 de 2012 “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de República. Libro 2, Parte 2, Título 4.”.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al ‘Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano’”.
- Decreto 1499 de 2017, art. 2.2.22.3.1, “Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.”.
- Decreto Departamental 015 de 2017 “Por medio del cual se conforma el comité de contratos del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", artículo 2.1.4.6. “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”.
- Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.
- Resolución 1099 de 2017 “Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites”.
- Decreto ley 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.
- Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Ley 2195 de 2022, art. 31, “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad”.
- Decreto 014 de 2023 “Por el cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano del departamento de Cundinamarca para la vigencia 2023”.

2. METODOLOGÍA

Desde el rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno se encarga de realizar la Auditoría de Cumplimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), la cual evalúa los siguientes componentes:

1. Primer componente: gestión de riesgo de corrupción - Mapa de Riesgo de Corrupción.
2. Segundo componente: racionalización de trámites.
3. Tercer componente: rendición de cuentas.
4. Cuarto componente: mecanismos para mejorar la atención al usuario.
5. Quinto componente: mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
6. Iniciativa adicional: política de integridad.

La auditoría inicia una vez que la Secretaría de Planeación ha llevado a cabo el monitoreo como Segunda Línea de Defensa y ha consolidado la información obtenida. Esto implica revisar los registros, documentación y evidencias relacionadas con la ejecución de las actividades propuestas en cada uno de los componentes.


Una vez completado el proceso de evaluación, la Oficina de Control Interno emite un informe detallado que incluye los resultados de la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). Este informe se utiliza para fortalecer la gestión interna y promover la transparencia y la rendición de cuentas en la entidad.

3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Las actividades que conforman este componente tienen un enfoque basado en riesgos y se evalúan con el fin de identificar las medidas que se han implementado para dar cumplimiento a la misión de la Gobernación

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

de Cundinamarca. En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno, y de acuerdo con las evidencias aportadas para el componente de gestión de riesgos del PAAC, en el tercer cuatrimestre de 2023 se determina que se programaron cinco subcomponentes con trece actividades, el cual obtuvo un avance del 37%, generando un avance acumulado del 93%, resultado de la suma del primer cuatrimestre de 38 %, el segundo cuatrimestre de 18 % y el tercer cuatrimestre con 30 %.

Para el presente cuatrimestre no se tuvieron en cuenta las actividades de evaluación debido a que en evaluaciones anteriores se presentó avances del 100 % en el primer cuatrimestre del año en curso (1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 3.1), las cuales se relacionan a continuación:


- Publicación y socialización de la política de administración de riesgos: E-PID-POL-002, versión 8, de la entidad.
- Consolidación de las matrices de riesgos de corrupción identificados por los procesos que componen el SIGC de la entidad.
- Realización de sesiones con los equipos de mejoramiento, para socializar el Mapa de Riesgos de Corrupción, efectuar análisis de antecedentes, informes de monitoreo a los controles y contextos estratégicos de cada proceso.
- Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción consolidado en el portal web de la Gobernación de Cundinamarca.

En cuanto a las actividades 4.3 y 4.4, no se presentaron reportes y avances para el primer, segundo y tercer cuatrimestre 2023. Es importante resaltar que la Gerencia de Buen Gobierno, con el apoyo de la Secretaría de Planeación, manifestó la importancia de revise las actividades: 4.3 “Revisar el contexto estratégico si se detectan cambios en los factores internos y externos” y 4.4 “Verificar y determinar riesgos emergentes si como resultado del monitoreo estos se manifiestan”, debido a que no ha sido posible el desarrollo de estas.

Para las actividades 1.3, 4.1, 4.2 y 5.1, se evidencia un avance apropiado, de acuerdo con lo programado en las actividades, obteniendo una ejecución entre el 50 %, 80 % y 100 %. En la actividad 1.3. se evidenció el diseño de la *Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción y Fraude*, la cual se encuentra en revisión por parte el equipo de mejoramiento.

Por último, para la actividad 3.2. y 4.5, relacionada con la divulgación a través de correo electrónico a todos los servidores y contratistas de la actualización del mapa de riesgos de corrupción, esta auditoría observó que se realizó una actualización en la vigencia 2023, a través de la circular n.º 002 de 30 de junio de 2023 y difundido por correo electrónico el 10 de julio de 2023. Por lo tanto, esta actividad obtuvo una calificación final del 100 %.

Adicional, es importante señalar que la Oficina de Control Interno, en atención al Plan Anual de Auditorías vigencia 2023, ejecutó en octubre y noviembre la auditoría a la Gestión de Riesgos. En su alcance se incluyó el seguimiento a los riesgos de corrupción, sobre los cuales se concluyó:

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- “Para la evaluación de efectividad de riesgos de Corrupción, se analizó el ‘Informe de desempeño consolidado de los controles de riesgos de corrupción - plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2023’ entregado por la segunda línea de defensa en cabeza de la gerencia de Buen gobierno, en el cual se evidencia que la ejecución de los controles por parte de la primera línea es apropiada, dando cumplimiento a la política y guía vigentes, lo que ha contribuido a evitar la materialización de riesgos. Además, se alerta sobre las actualizaciones que deben realizarse a las matrices de riesgos con los cambios del contexto estratégico”.
- El informe entregado por la Gerencia de Buen Gobierno incluye 18 procesos, los cuales aportaron evidencias de la ejecución de controles, teniendo en cuenta que el proceso de Promoción del Desarrollo de la Salud no presentó su informe individual de monitoreo al desempeño de los controles, se incluyó en esta auditoría la evaluación del riesgo relacionado con "solicitar dádivas para otorgar o acelerar o dilatar el trámite en forma indebida", validando que los dos controles demuestran una ejecución efectiva, reflejando un monitoreo riguroso de la gestión de trámites y la prevención de posibles irregularidades.

Para ampliar la evaluación realizada, remitirse al informe de la Auditoría Interna a la Gestión de Riesgos. Asimismo, para ver los detalles de las observaciones realizadas al componente de gestión de riesgos de corrupción, revisar la matriz del Plan Anual Anticorrupción III cuatrimestre, vigencia 2023.


3.1.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Durante la evaluación del componente de racionalización de trámites, compuesto por veinticuatro actividades, se logró un avance acumulado del 60 %. Se observó que siete de estas actividades no registraron progreso durante los tres cuatrimestres. El trámite, proceso y/o procedimiento del "Impuesto sobre Vehículos Automotores" fue la única actividad que alcanzó un avance del 100 %, mientras que los 16 restantes obtuvieron un avance del 83,33 %.

Esta evaluación se basó en seis criterios:

1. ¿Cuenta con un plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT, incluyendo la mejora?
4. ¿Se llevó a cabo la socialización de la mejora tanto dentro de la entidad como con los usuarios?
5. ¿Los usuarios están recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?
6. ¿La entidad cuenta ya con mecanismos para medir los beneficios que recibiría el usuario por la mejora del trámite?

De las actividades que obtuvieron un avance del 83,33 %, ninguna contaba con mecanismos para medir los beneficios que recibiría el usuario por la mejora del trámite. Por lo tanto, se recomienda que la entidad implemente estos mecanismos con el fin de evaluar la efectividad de las medidas y determinar si es necesario realizar modificaciones, para implementar en la mejora de trámites.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Para ver los detalles de las observaciones realizadas al componente de racionalización de trámites, revisar la matriz del Plan Anual Anticorrupción III cuatrimestre, vigencia 2023.

3.1.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS


En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno, y de acuerdo con las evidencias aportadas para el componente de rendición de cuentas, en el tercer cuatrimestre del 2023 se determina que se programaron tres subcomponentes con cuarenta y ocho actividades y se obtuvo un avance acumulado del 100 %. Cabe mencionar que para el avance del primer cuatrimestre de la presente vigencia se contaba con treinta y dos (32) actividades, visualizando la inclusión de diecisiete actividades entre el segundo y tercer cuatrimestre en el componente de rendición de cuentas.

Para la evaluación realizada del avance del tercer cuatrimestre, se destaca que dieciocho actividades (1.3, 1.6, 1.10, 1.13, 1.14, 1.25, 1.26, 1.27, 2.1, 2.4, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15 y 3.6) se ejecutaron con el 100 %. En el periodo evaluado, la Gobernación de Cundinamarca dio ejecución a la estrategia de rendición de cuentas 2023, llevando a cabo más de quince diálogos y dos audiencias públicas, todas estas en diferentes municipios y/o en la sede administrativa, incluyendo las modalidades presencial, virtual u otros medios, como emisoras regionales con una cobertura a más de 30.000 asistentes de la región cundinamarquesa. Lo anterior, facilitando la participación ciudadana para todos los grupos étnicos, ciclos de vida y/o familias o comunidades, cumpliendo así a los derechos humanos y paz, de acuerdo con la normatividad vigente

Cabe anotar que tres actividades del componente de rendición de cuentas (1.5, 1.9 y 2.2) cumplieron su ejecución al 100 % de avance en el primer cuatrimestre y ocho (1.3, 1.6, 1.10, 1.13, 1.25, 2.6, 2.7 y 2.8) cumplieron su ejecución al 100 % de avance en el segundo cuatrimestre, por lo cual no fueron objeto de evaluación para el presente informe. Asimismo, las demás actividades (1.2, 1.14, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.25, 2.1, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7) para el presente cuatrimestre tuvieron un avance en porcentaje complementario a los otros dos cuatrimestres entre el 10 % y el 86 %, así: 86 % (1) 67 % (2), 50 % (4), 33 % (6), 49 % (1), 17 % (1) y 10 % (1), cumpliendo cabalmente con el indicador. Es importante mencionar que el componente de rendición de cuentas para la vigencia 2023 en el PAAC cumplió satisfactoriamente al 100 %.

Se destaca la mejora para la vigencia 2023 en la estrategia de rendición de cuentas frente a las otras vigencias del cuatrienio 2020-2023, toda vez que la Gobernación de Cundinamarca desarrolló la estrategia, dando cabida al reto de motivación para la participación ciudadana en doble vía, promoviendo la transparencia en la gestión pública y el establecimiento de espacios de diálogo permanente e interacción ciudadana, notando con ello la entrega oportuna de la información de lo desarrollado en la presente vigencia por la Administración departamental.

Finalmente, la satisfacción, las recomendaciones y/o las solicitudes por parte de la comunidad cundinamarquesa se pueden tener en cuenta en el desarrollo de la gestión gubernamental de las vigencias

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

venideras, de tal manera que sirvan de insumo para garantizar continuidad o mejora en la gestión y/o fortalecimiento en el aseguramiento de la satisfacción a las necesidades en la región.

3.1.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO

En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno, y de acuerdo con las evidencias aportadas para el componente atención al usuario del PAAC, en el tercer cuatrimestre del 2023 se determinó que se programaron cinco subcomponentes con trece actividades y se obtuvo un avance acumulado del 100 %. Se presentaron los siguientes resultados para el primer cuatrimestre, con un avance de 29 %, en el segundo cuatrimestre de 34 % y el último cuatrimestre de 37 %.

De la evaluación realizada, se resalta que nueve actividades (1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1,3.2, 4.2.,4.3., 5.1, 5.2 y 5.3.) presentan un avance en promedio del 33 %, evidenciando que se han llevado a cabo acciones para dar cumplimiento a la meta. La actividad 4.1. no presenta evidencias que permitan determinar un avance para este último cuatrimestre.

Para ver los detalles de las observaciones realizadas al componente de atención al usuario, revisar la matriz del Plan Anual Anticorrupción III cuatrimestre, vigencia 2023.


3.1.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La importancia de este componente radica en la garantía del derecho fundamental de acceso de toda persona a la información pública, en posesión o bajo control de los sujetos obligados establecido por la Ley 1712 de 2014. A través de este componente, la ciudadanía puede establecer e implementar acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión administrativa que le permitan a la entidad garantizar el derecho de acceso a la información pública a los ciudadanos, mediante la divulgación proactiva de la información pública, la respuesta oportuna, adecuada, veraz y accesible a las solicitudes de información realizadas y al tratamiento adecuado de la información, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno, y de acuerdo con las evidencias aportadas para el componente de transparencia y acceso a la información del PAAC, en el tercer cuatrimestre de 2023 se determina que se programaron cinco subcomponentes con quince actividades y se presentó un avance del 24 %, obteniendo un avance acumulado del 99 %, resultado de la suma del primer cuatrimestre 17 %, segundo cuatrimestre 50 % y tercer cuatrimestre de 32 %.

De la evaluación realizada, se resalta que las actividades 1.1., 1.2., 1.3., 2.2., 3.1., 3.3., 3.4., 4.1., 4.2., 5.1., y 5.2 obtuvieron un avance del 100 % de ejecución, ya que se ejecutaron de acuerdo con lo programación establecida. Las actividades 1.4.y 2.3. con un avance en general del 0 % y 50 % respectivamente.

Cabe resaltar que para este componente del PAAC evidenció un porcentaje por encima del 90 % para la vigencia 2023.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.6. INICIATIVA ADICIONAL: POLÍTICA DE INTEGRIDAD

La integridad y la legalidad son motores para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); en ese sentido, es fundamental que desde el direccionamiento estratégico y en la planeación, la política de integridad sea tenida en cuenta por las entidades, con el fin de brindar soporte normativo e institucional.


En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno, y de acuerdo con las evidencias aportadas para el componente política de integridad del PAAC, en el tercer cuatrimestre del 2023 se determina que se programaron dos subcomponentes con seis actividades y se presentó un avance del 49 %, obteniendo un avance acumulado del 97 %, resultado de la suma del primer cuatrimestre 17 %, segundo cuatrimestre 26 % y tercer cuatrimestre con 54 %.

Así, las actividades 1.1., 1.2., 1.3., 2.1., 2.2. y 2.3. obtuvieron un avance adecuado, de acuerdo con lo programado para este cuatrimestre, lo que indica que se han llevado a cabo acciones para dar cumplimiento a lo propuesto para la vigencia.

3.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Tabla 1. Evaluación de riesgos

Proceso	Riesgo	Control	Evaluación del Control
Atención al usuario	Posible afectación reputacional, económica y demandas jurídicas o acciones de tutela por la no contestación de las PQRSDF dentro de los tiempos de respuesta establecidos por la ley vigente (Ley 1755 de 2015 y demás conexas)	El director de Atención al Usuario, para el año en curso, asignó servidor público y por prestación de servicios para realizar seguimiento y control a la contestación de las PQRSDF en tiempos de ley, socializando los resultados del indicador de oportunidad en la respuesta en la reunión mensual de administradores. En caso de que no se pueda cumplir con el cronograma establecido, se reprograma la reunión. Evidencia: Informe mensual y trimestral, acta de reuniones	Cumple el control. Se evidencia que la Secretaría General ha llevado a cabo el seguimiento a la contestación de PQRSDF, a través de las actas de las reuniones realizadas durante los primeros trimestres de la vigencia 2023 y los informes con resultado del indicador de oportunidad en la respuesta del primer, segundo y tercer trimestre de 2023.
Gestión documental	Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones disciplinarias, pecuniarias y reprocesos	La directora de Gestión Documental delega al técnico operativo de la Dirección a programar trimestralmente asistencias técnicas mediante cronograma al 100 % de las dependencias del Sector Central de la Gobernación. Estas serán	Cumple el control. La directora de Gestión Documental delega al técnico operativo de la Dirección a programar trimestralmente asistencias técnicas mediante cronograma al 100 % de las dependencias del Sector Central


	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

	<p>administrativos, debido al desconocimiento de los procedimientos, causando pérdida de información en los archivos de gestión y archivo central.</p>	<p>desarrolladas de manera presencial o virtual a los funcionarios designados por cada dependencia, con el fin de socializar el procedimiento de Administración de Archivo de Gestión. En caso tal de que alguna dependencia no participe de la asistencia técnica, esta será reprogramada en el siguiente trimestre. Evidencia: cronograma y listado de asistencia</p>	<p>de la Gobernación. Estas son desarrolladas de manera presencial o virtual a los funcionarios designados por cada dependencia, con el fin de socializar el procedimiento de administración de archivo de gestión. En caso tal que alguna dependencia no participe de la asistencia técnica, se reprograma en el siguiente trimestre. La Secretaría General adjunta el cronograma de programación trimestral de asistencias técnicas al Sector Central de la Gobernación I y II semestre 2023, el cronograma de visitas primer trimestre 2023, el cronograma de visitas segundo trimestre 2023, listado de asistencia cuando no participan de la asistencia técnica, listado de asistencia o control de asistencia primer, segundo y tercer trimestre de 2023.</p>
--	--	---	---

3.3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Tabla 2. Criterios evaluados por proceso

Componente evaluado	Criterio diferencial	Resultado	Detalle del resultado
Actividades de control	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad	Cumple	Frente al componente de gestión de riesgos de corrupción, en las actividades 4.3 se logran identificar los avances en la ejecución por parte de la Primera y Segunda Línea de Defensa; asimismo, frente al análisis del contexto estratégico de cada uno de los procesos y la identificación de riesgos emergentes durante la vigencia 2023, respectivamente.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Evaluación de riesgos	Monitorear permanentemente los cambios en el entorno (interno y externo) que puedan afectar la efectividad del SCI	Cumple	Se evidencia el análisis del contexto estratégico en cuanto a los factores internos y externos para la vigencia 2023.
-----------------------	--	--------	---

4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

En la presente auditoría no se identificaron limitaciones.

5. RESULTADOS DE AUDITORÍA

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	1	5.1.
Oportunidades de mejora	2	5.2.1 5.2.2
Incumplimientos		
TOTAL	3	

5.1. FORTALEZAS

El componente de Rendición de Cuentas en la vigencia 2023 obtuvo un 100 % en su calificación general, se observa una constante de motivación para la participación ciudadana en doble vía, promoviendo la transparencia en la gestión pública y el establecimiento de espacios de diálogo permanente e interacción ciudadana.


5.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

5.2.1. COMPONENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS

Es importante que la entidad incluya en la política de administración de riesgos una metodología para la identificación, valoración y formulación de controles a los riesgos emergentes, debido a que estos se caracterizan por una baja probabilidad de ocurrencia y un alto impacto en caso de que se lleguen a materializar. Lo anterior, para que la Gobernación de Cundinamarca asegure la resiliencia y supervivencia ante la ocurrencia de riesgos con alto impacto negativo, como cambio climático, pandemia, actos de terrorismo, desarrollo de nuevas tecnologías o cambios en la economía global.

5.2.2. COMPONENTE DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Es necesario que la entidad implemente mecanismos para medir los beneficios que recibirían los usuarios por la mejora de trámites, ya que en el componente de racionalización de trámites ninguna de las actividades con un avance del 83,33 % contaba con ellos. Lo anterior, con el fin de evaluar la efectividad de las medidas y determinar si es necesario realizar modificaciones para implementar en la mejora de trámites.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

6. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la actividad de revisión de manera independiente y objetiva presenta las siguientes conclusiones: de manera general, para el tercer cuatrimestre se obtuvo un avance acumulado del 41 %, obteniendo un avance del 90 % en total, resultado del 21 % en el primer cuatrimestre, 28 % en el segundo cuatrimestre y 41 % en el tercer cuatrimestre.


Para cada componente, se concluye lo siguiente:

- Componente de gestión de riesgos de corrupción: hubo un avance acumulado en la vigencia 2023 del 86 %, resultante del 38 %, 18 % y 30 % para los cuatrimestres primer, segundo y tercer respectivamente. Es importante continuar fortaleciendo la gestión de riesgos, a través de la ejecución de actividades relacionadas con el análisis del contexto estratégico por cada uno de los procesos de la entidad, así como la identificación de riesgos emergentes.
- Componente de rendición de cuentas: hubo un avance acumulado del 100 %. Fueron adicionadas diecisiete (17) actividades. Este componente presentó un avance del 26 %, 42 % y 31 % para los cuatrimestres 1, 2 y 3 respectivamente.
- Componente de racionalización de trámites: obtuvo un acumulado para la vigencia 2023 del 60 %, a pesar de que en el primer y segundo cuatrimestre no presentaron avances.
- Componente de atención al usuario: obtuvo un avance acumulado del 100 %. Se aprecia adecuada ejecución de las actividades, dando cumplimiento a lo propuesto en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Dado que en el primer cuatrimestre registró un avance del 29 %, en el segundo cuatrimestre 34 % y para el tercer cuatrimestre 37 %.
- Componente de transparencia y acceso a la información: hubo un avance acumulado del 99 %. resultante de un 17 %, 50 % y 32 % para los cuatrimestres 1, 2 y 3 respectivamente.
- Componente de integridad: se registró un acumulado del 97 % para la vigencia 2023, con avances cuatrimestrales de 17 %, 26 % y 54 % para el primer, segundo y tercer cuatrimestre respectivamente.

Finalmente, es importante señalar que la Ley 2195 de 2022, en su artículo 31, modificó al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y estableció la obligación de crear Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público:

Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público;
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
 - d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
 - e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;
 - f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

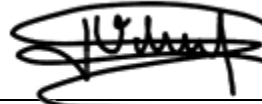
Por lo tanto, la Oficina de Control Interno recomienda realizar el Programa de Transparencia y Ética Pública, documento que tienen como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción de manera sistemática.

Elaboró:



CONTRATO HASTA 24/12/2023

Yenny Paola Potes Segura
Líder de auditoría



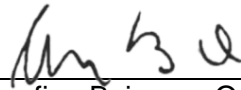
CONTRATO HASTA 15/12/2023

Valerie Daniela Hernández Sánchez
Auditora



CONTRATO HASTA 15/12/2023

Olga Lucia Camacho González
Auditora



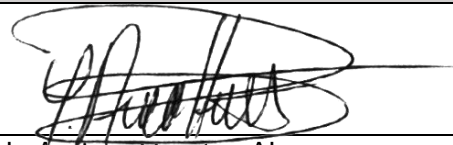
CONTRATO HASTA 15/12/2023

Angela Josefina Bajonero Orjuela
Auditora



CONTRATO HASTA 24/12/2023

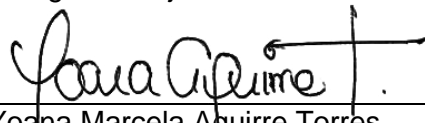
Yenny Paola Potes Segura
Líder de auditoría



Yuly Andrea Huertas Alonso
Delegada del jefe de la Oficina de Control Interno



Camila Andrea Avila Millán
Delegada del Equipo de Planeación y Mejora



Yoana Marcela Aguirre Torres
Jefe de la Oficina de Control Interno